

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

<b>CONTRATO:</b>	<b>279 de 2020</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
<b>NIT:</b>	891800330-1
<b>RESPONSABLE:</b>	<b>OSCAR HERNAN RAMIREZ</b>
<b>CARGO:</b>	RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020</b> (DICOOIN CYM S.A.S. NIT. 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT. 900 505 216-7)
<b>NIT:</b>	901429821-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>JOSE YESID RODRIGUEZ NEIRA</b>
<b>C.C.</b>	1.049.619.140
<b>OBJETO:</b>	<b>"REALIZAR EL TRAZADO Y ADECUACIONES EN LA RED SANITARIA DEL LABORATORIO BUNKER DE RADIACIONES NUCLEARES- SÓTANO 1 Y EN SUS INSTALACIONES INTERNAS; Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UPTC, SEDE CENTRAL"</b>
<b>VALOR:</b>	<b>CIENTO OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL C/TE (\$108'049.827,37)</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS</b>
<b>RUBRO:</b>	Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.8 40 ADM Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC. Certificado de Disponibilidad No. 2014 de 18 de septiembre de 2020.

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra; **CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020** identificado con NIT. 901429821- 1 constituido mediante documento privado (integrado por DICOOIN CYM S.A.S. 901153636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS 900505216-7) representado legalmente por **JOSE YESID RODRIGUEZ NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.619.140**, quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA – CONSTRUCCIÓN consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que, mediante solicitud bienes y servicios, representada en Proyecto 000940 de fecha ocho (08) de septiembre de 2020 radicada en el Departamento de Contratación y avalada por el Director de Planeación JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS solicita: **"REALIZAR EL TRAZADO Y ADECUACIONES EN LA RED SANITARIA DEL LABORATORIO BUNKER DE RADIACIONES NUCLEARES- SÓTANO 1 Y EN SUS INSTALACIONES INTERNAS; Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UPTC, SEDE**

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

**CENTRAL". 2)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2014 de 18 de septiembre de 2020 por el valor de **CIENTO OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL C/TE (\$108'049.827,37)**. **3)** Que mediante solicitud de contratación de obra – construcción No 1260 de dieciocho (18) de septiembre de 2020, se dio inicio para el proceso de contratación. **4)** Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **5).** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 052 de 2020 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **6).** Que el oferente a quien se adjudicó, allegó Registro Único Tributario RUT. **7).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es **"REALIZAR EL TRAZADO Y ADECUACIONES EN LA RED SANITARIA DEL LABORATORIO BUNKER DE RADIACIONES NUCLEARES- SÓTANO 1 Y EN SUS INSTALACIONES INTERNAS; Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UPTC, SEDE CENTRAL"**. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE.** En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA se obliga a adelantar las obras, según las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>BUNKER DE RADIACIONES NUCLEARES</b>					
<b>COMPONENTE SANITARIO</b>					
1	Suministro e instalación de tubería de polietileno PN 6 diametro de 90mm clase 100. Incluye accesorios (Codo, semicoso, brida + portabrida) 90mm PAD y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	31,5	\$ 31.353,00	\$ 987.619,50
2	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales de 2" PVC. Incluye accesorios, sifón y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	5,3	\$ 17.592,00	\$ 93.237,60
3	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 3" PVC. Incluye accesorios, sifón y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	42	\$ 22.786,00	\$ 957.012,00
4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC ventilación. Incluye accesorios y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	ML	3,7	\$ 18.440,00	\$ 68.228,00
5	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería PVC 2". Incluye accesorios y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	UN	2	\$ 61.458,00	\$ 122.916,00
6	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería PVC 3". Incluye accesorios y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	UN	10	\$ 80.177,00	\$ 801.770,00
7	Rejilla plana en aluminio 5X3" para sifones de piso	UN	10	\$ 16.168,00	\$ 161.680,00
8	Rejilla plana en PVC 3X2" para salida de reventilación	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00
9	Caja de Inspección en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado, marco y contramarca en angulo 2"x1/8", espacio libre interior variable. Dimensiones internas: 40x40cm	UN	1	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
10	Clausura o sellamiento de punto sanitario 2". Incluye tapon para soldar de 2" y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	UN	4	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
11	Clausura o sellamiento de punto sanitario 3". Incluye tapon para soldar de 3" y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	UN	4	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00
<b>EQUIPOS</b>					

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

12	Equipo de bombeo eyector con las siguientes características: Sumergible aguas negras de impulsor abierto, motor eléctrico. Potencia: 0.4 HP Tensión: 110 V Hmax: 8 m.c.a. Qmax: 95 GPM Conexión de descarga: 2" rosca NPT Fases: 1 Comprende: Suministro e instalación. Interruptores de boya o flotador Guardamotor y pulsadores ON/OFF	GL	1	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
Tanque eyector en concreto con las siguientes especificaciones: Dimensiones internas 100x100x100cm, caja en concreto 3500 Psi impermeabilizado, reforzada, muros de 15 cm de espesor, placa de fondo del mismo espesor. Tapa superior en lámina alfajor con marco y contramarco, reforzada por debajo de la hoja para resistir carga peatonal o equipos livianos, abisagrada y batiente hacia el muro.					
<b>ESTRUCTURAS PARA TANQUE EYECTOR</b>					
13	Concreto simple impermeabilizado 28 Mpa para muros incluye impermeabilizante y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	M3	0,8	\$ 862.108,00	\$ 689.686,40
14	Concreto simple impermeabilizado para placa 28Mpa Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	0,2	\$ 825.013,00	\$ 165.002,60
15	Suministro e instalación de tapa en lámina de alfajor cal 18. de hasta 2.2mx1.10m para . Incluye marco, contramarco, bisgras, manija y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	UN	1	\$ 752.306,00	\$ 752.306,00
16	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo N° 5. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	42	\$ 3.606,00	\$ 151.452,00
17	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo N° 4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	31,5	\$ 3.606,00	\$ 113.589,00
<b>INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS</b>					
18	Excavación manual en material común, incluye actividades y equipo necesario para su ejecución, disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	3,5	\$ 46.661,00	\$ 163.313,50
19	Demolición de andenes en concreto. Incluye equipo, herramienta, retiro de sobrantes a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	M2	1,5	\$ 15.087,00	\$ 22.630,50
20	Corte de pavimento Asfáltico. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	4,5	\$ 3.582,00	\$ 16.119,00
21	Demolición de pavimento asfáltico. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, así como retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	2,1	\$ 18.745,00	\$ 39.364,50
22	Relleno en recebo fino, para redes, cama, atraque y cobertura hasta una altura de 50 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	4,2	\$ 101.385,00	\$ 425.817,00
23	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación, compactado con plancha vibradora. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	3	\$ 22.431,00	\$ 67.293,00
24	Construcción de andenes en concreto de 17,5 mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,8	\$ 484.715,00	\$ 387.772,00
25	Concreto para pavimento rígido 24,5 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como, la junta en asfalto	M3	0,12	\$ 703.326,00	\$ 84.399,12
26	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y/o bloque. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15	\$ 2.183,00	\$ 32.745,00
27	Retiro de tubería existente de 0' a 12" Incluye retiro y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	ML	10	\$ 4.509,00	\$ 45.090,00
28	Demolición de placa de piso con espesor de 0,10 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	20	\$ 37.907,00	\$ 758.140,00
<b>VERIFICACIONES DE OBRA</b>					
29	Inspección con cámara para tuberías CCTV (circuito cerrado de televisión) para colectores de 2' y 3' sanitarias. Comprende: Archivo de video de la inspección. Informe de estado de la tubería y componentes.	ML	75	\$ 7.500,00	\$ 562.500,00

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT.  
901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505  
216-7)**

<b>OBRAS INTERNAS RADIACIONES NUCLEARES</b>						
30	Demolición de piso en baldosa mas mortero. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	108,42	\$	2.032,00	\$ 220.309,44
31	Suministro e instalación de piso Egeo Blanco 33,8 X 33,8 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	108,42	\$	40.226,00	\$ 4.361.302,92
32	Demolición de guardaescoba, incluye retiro de sobrantes a lugar autorizado por el ente competente	ML	56,8	\$	1.580,00	\$ 89.744,00
33	Suministro e instalación de enchape en porcelana tipo limpia o similar 20X20 o similar. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	150,3	\$	50.005,00	\$ 7.515.751,50
34	Pintura epoxica sobre pañete tres manos en muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	60,2	\$	16.436,00	\$ 989.447,20
35	Alistado y pendiente de piso con un espesor promedio de 4cm en mortero de 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	108,42	\$	24.872,00	\$ 2.696.622,24
36	Placa Maciza de 21 MPA con espesor promedio de 10 cm incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	20	\$	238.155,00	\$ 4.763.100,00
37	Estuco y vinilo tres manos bajo placa bajo placa incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	108,42	\$	12.191,00	\$ 1.321.748,22
38	Pañete liso en muros 1:4 incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40	\$	17.442,00	\$ 697.680,00
39	Estuco en muro. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	40	\$	6.664,00	\$ 266.560,00
40	Demolición de pañetes incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	40	\$	4.625,00	\$ 185.000,00
41	Demolición de pañetes en techo. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	35,6	\$	4.861,00	\$ 173.051,60
42	Pañete liso bajo placa. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	35,6	\$	38.715,00	\$ 1.378.254,00
43	Esmalte lámina llena, para puerta, las dos caras, tres manos, incluye materiales y demás actividades necesarias para su ejecución. (color a acordar con el solicitante).	M2	5	\$	10.951,00	\$ 54.755,00
44	Esmalte lámina lineal, para marcos puerta y ventanas, las caras visibles, tres manos, incluye materiales y demás actividades necesarias para su ejecución. (color a acordar con el solicitante).	ML	15	\$	9.689,00	\$ 145.335,00
45	Demolición de cajas de inspección existentes (Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	2	\$	10.393,00	\$ 20.786,00
46	Aseo general para entrega, incluye retiro y disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	DIA	1	\$	69.984,00	\$ 69.984,00
<b>MUSEO DE HISTORIA NATURAL</b>						
47	Demolición de muros en mampostería, espesor 15 cm, incluye retiro y disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	23,5	\$	9.332,00	\$ 219.302,00
48	Desmonte y retiro de divisiones en vidrio, incluye puertas internas y de acceso y postes de anclaje. Estas se deben reinstalar nuevamente.	M2	24,4	\$	2.557,00	\$ 62.390,80
49	Desmonte y retiro de ventanas existentes (vidrio y marcos), incluye retiro y disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	60,9	\$	9.832,00	\$ 598.768,80
50	Demolición de piso acabado (baldosa más mortero), incluye retiro y disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	92,5	\$	2.032,00	\$ 187.960,00
51	Excavación manual en material común, incluye actividades y equipo necesario para su ejecución,	M3	4,85	\$	46.661,00	\$ 226.305,85

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT.  
901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505  
216-7)**

	disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente.				
52	Suministro de acero 420 Mpa, figurado y amarrado	KG	310	\$ 3.606,00	\$ 1.117.860,00
53	Viga de cimentación en concreto de 21 Mpa, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. Sección 0,30 x 0,30 m.	M3	3,2	\$ 670.309,00	\$ 2.144.988,80
54	Construcción de muro en bloque No. 4, mortero de pega 1:4 (perimetrales y para mesón), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	103,3	\$ 35.972,00	\$ 3.715.907,60
55	Construcción de mesón en concreto 17,5 Mpa, incluye acero de refuerzo (1 # 3 @ 15 cm ambos sentidos) y demás actividades necesarias para su ejecución; espesor 8 cm.	M2	2,6	\$ 116.110,00	\$ 301.886,00
56	Acabado de mesón en granito pulido, incluye fandón (0,10 m) y salpicadero (0,25 m), materiales y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	3,5	\$ 237.365,00	\$ 830.777,50
57	Columnetas y viguetas de confinamiento, concreto de 21 MPa, y refuerzo en acero 420 MPa, ancho 20 cm, espesor igual al del muro, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	ML	105	\$ 35.636,00	\$ 3.741.780,00
58	Relleno base gamular compactado con plancha vibradora, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M3	0,6	\$ 83.120,00	\$ 49.872,00
59	Andén en concreto de 17,5 Mpa, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. Espesor 8 cm.	M3	0,35	\$ 484.115,00	\$ 169.440,25
60	Pañete liso, mortero 1:4, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	206,6	\$ 18.329,00	\$ 3.786.771,40
61	Filos y dilataciones, mortero 1:4, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	ML	95	\$ 7.378,00	\$ 700.910,00
62	Suministro e instalación de marco en lámina C. R. Cal. 18, para ventanas, incluye: lámina adicional para fijar a la cercha existente, anticorrosivo, materiales, accesorios y actividades necesarias para su ejecución.	M2	28,05	\$ 175.578,00	\$ 4.924.962,90
63	Suministro e instalación de vidrio común, 5 mm, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	28,05	\$ 43.477,00	\$ 1.219.529,85
64	Suministro e instalación de marco en lámina C. R. Cal. 18 para puerta, incluye dos manos de anticorrosivo y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.	ML	7,2	\$ 80.023,00	\$ 576.165,60
65	Suministro e instalación de puerta en lámina C. R. Cal. 18, incluye dos manos de anticorrosivo y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.	M2	5	\$ 183.111,00	\$ 915.555,00
66	Suministro cerradura doble cilindro, incluye tres juegos de llaves y demás materiales y actividades necesarias para su instalación.	UN	1	\$ 90.369,00	\$ 90.369,00
67	Alistado en mortero 1:5, espesor promedio 4 cm, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	88,5	\$ 15.800,00	\$ 1.398.300,00
68	Suministro e instalación de piso en baldosín de granito No. 5, dim: 30 x 30 x 1,7 cm o similar, incluye material de pega y emboquillado y actividades necesarias para su ejecución.	M2	88,5	\$ 69.865,00	\$ 6.183.052,50
69	Pulida y destronado de baldosín, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	88,5	\$ 15.529,00	\$ 1.374.316,50
70	Suministro e instalación de guardaescoba en granito, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	ML	32,5	\$ 27.636,00	\$ 898.170,00
71	Esmalte lámina llena, para puerta, las dos caras, tres manos, incluye materiales y demás actividades necesarias para su ejecución. (color a acordar con el solicitante).	M2	10	\$ 10.951,00	\$ 109.510,00
72	Esmalte lámina lineal, para marcos puerta y ventanas, las caras visibles, tres manos, incluye materiales y demás actividades necesarias para su ejecución. (color a acordar con el solicitante).	ML	97,5	\$ 9.689,00	\$ 944.677,50
73	Estuco y vinilo tres manos, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	103,3	\$ 10.891,00	\$ 1.125.040,30
74	Pintura tipo koraza para exteriores, tres manos, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	103,3	\$ 11.566,00	\$ 1.194.767,80



**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT.  
901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505  
216-7)**

75	Reinstalación de división en vidrio templado color a concertar con solicitante, espesor 10 mm, incluye puertas con accesorios y demás materiales y actividades para su ejecución. Tubos de anclaje D 0 2" acero inoxidable, anclado al piso, altura 2.40 m cada 1.40 m.	M2	24,4	\$ 8.711,00	\$ 212.548,40
76	Suministro e instalación de división en vidrio templado color a concertar con solicitante, espesor 10 mm, incluye puertas con accesorios y demás materiales y actividades para su ejecución. Tubos de anclaje D = 2" acero inoxidable, anclado al piso, altura 2.40 m cada 1.40 m.	M2	18,5	\$ 159.485,00	\$ 2.950.472,50
77	Suministro e instalación de tapa en lámina eterboard de 8 mm de espesor, para cubrir celosía de la cercha frontal. Incluye materiales y elementos de anclaje y demás actividades para su ejecución.	M2	30,5	\$ 83.803,00	\$ 2.555.991,50
78	Vinilo tipo koraza, sobre tapa de eterboard, color blanco, tres manos, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	35,5	\$ 11.566,00	\$ 410.593,00
79	Regata en muro o pisos para instalación de tubería de 1" a 1/2" PVC-P y resane de superficies.	ML	14,6	\$ 2.183,00	\$ 31.871,80
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC	ML	14,6	\$ 5.053,00	\$ 73.773,80
81	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" AGUA POTABLE PARA POCETA	UN	1	\$ 73.508,00	\$ 73.508,00
82	VALVULA DE BOLA 1/2" PARA AGUA, UNION ROSCADA.	UN	1	\$ 19.169,00	\$ 19.169,00
83	CONEXIÓN A RED EXISTENTE 1/2" HG. Empalme en 1/2" a la red existente de la cual deriva la llave jardinera en hierro galvanizado, comprende los accesorios y materiales necesarios para garantizar la adecuada conexión.	GL	1	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE 62 x 48 x 15 cm, INCLUYE: GRIFERÍA MEZCLADOR 8", CANASTILLA, ACOPLÉS Y SIFON, MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	UN	1	\$ 204.405,00	\$ 204.405,00
85	Inspección de tubería sanitaria o pluvial de 4" a 8" empleando circuito cerrado de televisión CCTV. Incluye: 1. Entrega de memorias de vídeo en formato MP4, WMV, AVI. 2. Entrega de informe impreso del estado y diagnóstico de la tubería. 3. Recomendación y señalización en terreno del punto adecuado para el empalme de la red sanitaria proyectada.	ML	20	\$ 15.000,00	\$ 300.000,00
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA DESAGÜES SANITARIOS Y/O PLUVIALES 2" PVC	ML	3,6	\$ 17.592,00	\$ 63.331,20
87	PUNTO SANITARIO PARA AGUAS NEGRAS, AGUAS GRISES Y/O AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC 2".	UN	1	\$ 61.458,00	\$ 61.458,00
88	CONEXIÓN SANITARIA Comprende las actividades para el empalme a la red de desague de los sifones del canal pluvial, de acuerdo a lo esquematizado en los planos de diseño.	GL	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
89	Regata en muro o piso para instalación de tubería y accesorios de 2" a 3" PVC SANITARIA. Corresponde a una canaleta en muro y piso de 10 x 10 cm, Doble corte longitudinal con disco y pulidora a una profundidad de 10 cm, Demolicion con puntero y Resane de morteros.	ML	3,5	\$ 3.525,00	\$ 12.337,50
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTADO EN PARED. INCLUYE TUBO PVC 1/2". CURVA PVC 1/2, UNION PVC 1/2", TERMINAL CONECTOR PVC 1/2", APARATO, CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE Nº 12 AWG UN CONDUCTOR 1F + 2R+ T (ALAMBRE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, VERDE PARA TIERRA), CAJAS 5800 METALICA.	UN	2	\$ 83.165,00	\$ 166.330,00
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA INDUSTRIAL TIPO HERMETICA CON TUBO LED DIFUSOR DE VIDRIO 2X18 T8 DE ALTA EFICIENCIA, 6500K 2400 LM, DE 1260X100X80 MM, TIPO SOBREPONER 100 A 240 VOLTIOS, TIPO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	4	\$ 142.499,00	\$ 569.996,00
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE MONOFASICO CON POLO A TIERRAL INCRUSTADO EN PARED. INCLUYE TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2,	UN	4	\$ 61.139,00	\$ 244.556,00

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

	TERMINAL CONECTOR PVC 1/2", APARATO, CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR 1F + N + T (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO), CAJA METALICA GALVANIZADA.				
93	DESMONTE DE TOMACORRIENTE EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE TODOS LOS COMPONENTES, TUBERÍA Y ALAMBRE, DISPOSICION DE ESCOMBROS FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD EN SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE.	UN	4	\$ 7.500,00	\$ 30.000,00
94	Aseo general para entrega, incluye retiro y disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	DIA	1	\$ 69.984,00	\$ 69.984,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 82.512.277,49</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					<b>23%</b> <b>\$ 18.977.823,82</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>2%</b> <b>\$ 1.650.245,55</b>
<b>UTILIDAD</b>					<b>5%</b> <b>\$ 4.125.613,87</b>
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>					<b>\$ 107.265.960,74</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>					<b>19%</b> <b>\$ 783.866,64</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 108.049.827,37</b>

**CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL total del Contrato es **CIENTO OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL C/TE (\$108'049.827,37)**. El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por descripción, cantidades y precios; que la universidad cancelara al contratista mediante actas parciales de la siguiente manera: **a)** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales. **b)** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales.

**PARÁGRAFO 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago, al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **PARÁGRAFO 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado.

**CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

**CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.8 40 ADM Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC. Certificado de Disponibilidad No. 2014 de 18 de septiembre de 2020.

**CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A)** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría. **B)** Realizar el objeto del contrato señalado dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos. **C)** La Universidad a través del Departamento de Supervisión y Control, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. **D)** El proponente debe estar registrado en la base de datos

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. **E)** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. **F)** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **G)** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. **H)** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **I).** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA INVITACIÓN o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. **J)** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **K)** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, sumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **L)** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **M)** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **N)** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **O)** El CONTRATISTA



**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **P)** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **Q)** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **R)** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **A)** El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada. **B)** Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. **C)** Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social. **D)** Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad. **E)** Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la Supervisión, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general. **F)** Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la Universidad tanto en el ámbito operativo como legal. **G)** En caso de que Supervisión notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad. **H)** Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios universitarios. **I)** Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. **J)** Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad. **K)** El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier actividad de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio. **L)** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. **M)** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **N)** Todas las demás actividades que se generen producto del objeto del contrato.

**OBLIGACIONES PRELIMINARES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado, con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos generales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en donde se reporte todas las observaciones encontradas. Adicionalmente, el Contratista se obliga a contar con los frentes de trabajo suficientes para atender de manera simultánea los lugares objeto de ejecución. Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Dirección de Planeación de la UPTC, conformado por el Departamento de Supervisión y Control, el Contratista y la Dirección de Planeación, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra.

**ALCANCE Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:** **A)** El contratista deberá garantizar disponibilidad de respuesta oportuna una vez se soliciten los trabajos, tiempo que no deberá superar los 3 días calendario dentro de los cuales deberá presentar los siguientes documentos: cronograma de actividades, Análisis de Trabajo Seguro ATS, Gestión de Cambio, socialización de actividades con los involucrados y permiso de trabajo en alturas cuando aplique. **B)** Cualquier error u omisión en la que incurra el Contratista en la elaboración de los A.P.U deberá ser asumido por este. **C)** El contratista deberá

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

garantizar un canal de comunicación directo (vía celular) con el Departamento de Supervisión y Control de la UPTC, con el fin de garantizar la atención oportuna. **D)** La Universidad no se hace responsable por pérdida de algún material o de herramientas. El contratista es responsable de la seguridad de los mismos. **E)** Todo el personal deberá tener y portar su equipo de seguridad industrial, dotación, carnet y uniforme distintivo que los identifique.  La Universidad no provee espacios especiales para que el personal esté durante la ejecución del contrato. **F)** La facturación se hará mediante actas parciales según avance recibido a satisfacción por la Supervisión. **G)** Es responsabilidad de la Universidad entregarle al Contratista los protocolos del Sistema Integrado de Gestión de la Institución. **CLÁUSULA SEPTIMA- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD** **A)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **B)** Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías que hubiere lugar. **C)** Realizar el análisis y adelantar los trámites necesarios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **D)** Realizar la vigilancia y seguimiento pertinente de las obras ejecutadas, servicios permanentes, o bienes suministrado, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **E)** Exigir al contratista el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de programas y sistemas de gestión de calidad, cuando por la naturaleza y objeto del contrato lo amerite. **F)** Exigir la calidad de los bienes y servicios, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas técnicas internacionales. **G)** Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que sufra la Universidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **H)** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones, técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **H)** Es obligación de la Universidad efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir a cabalidad con el pago del contrato. **I)** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **J)** Propender por la solución directa y amigable de las controversias que surjan. **K)** Efectuar el correspondiente pago, una vez realizada la entrega y el recibo a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, y conforme a las políticas de pago preestablecidas por la Universidad. **CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a la Ingeniera LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la UPTC o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato y no podrá delegar ésta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad,

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**CLÁUSULA DECIMA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA**

**DECIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El

CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL

CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:** En caso de mora o

de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes

documentos hacen parte integral del presente contrato: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal No.2014 de 18 de septiembre de 2020. **2.** Solicitud de contratación No de 1260 de 18 de septiembre de 2020. **3.** Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. **4.** Propuesta técnica Económica presentada por el contratista. **5.** Documentos previos de la invitación privada No. 052 de 2020, y los generados con ocasión a la misma. **6.** Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - GARANTÍAS.** Dentro de los

cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1.**

**Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **2. Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de

**CONTRATO No. 279 DE 2020 suscrito entre CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020 NIT. 901.429.821-1 (DICOIN CYM S.A.S. NIT 901 153 636-9 y ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT.900 505 216-7)**

la suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra **3. Salarios y Prestaciones Sociales**. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**4. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros**, La cuantía mínima equivalente a Cien (100) S.M.L.M.V., para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) S.M.L.M.V. por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad, para su legalización, y deberá suscribirse dentro de los diez (10) siguientes al recibo del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes.

**CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

**CLÁUSULA VIGESIMAPRIMERA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA.

**PARAGRAFO 1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplir con los requisitos del Sistema integrado de Gestión. **4.** Aprobación de APU por la Dirección de Planeación.

**PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. Para constancia se firma en Tunja a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Rector - Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA,



JOSE JESÚS RODRÍGUEZ NEIRA

RL/CONSORCIO OBRAS BUNKER Y MUSEO UPTC 2020

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Diana García / Dirección Jurídica

